

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE	SERVICIO	X
Constancia de Cesión de Derechos					
DESCRIPCIÓN			Código de la Cédula	22108	
Documento donde consta la fecha en que se realizó el registro del trámite, nombre del cedente y cesionario; en consecuencia, se registra en sistema el actual titular de un local.					
Contiene los datos del nuevo locatario, giro, y mercado en donde se realiza la actividad.					
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 4, 7 fracc. VIII, 24 fracc. III inciso c); 26 fracc. VI; 32 fracc. X; 36, 37 y 38 del Reglamento de Mercados de Chimalhuacán, Estado de México. Artículo 232, 233, 234 y 235; del Bando Municipal 2025 de Chimalhuacán.			
DOCUMENTO A OBTENER		Constancia de Cesión de Derechos		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	No	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE.		Cuando el locatario actual desea ceder los derechos de su local o en caso de fallecimiento.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Únicamente en los casos que no se tenga certeza de quien firmo o no se cuente con los soportes documentales e identificaciones de los actores; y/o ante la falta de reconocimiento de la mesa directiva.			

REQUISITOS			ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS							
I.- Formato de trámite, debidamente requisitado.			Si	0	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 36 fracción I;		
II.- Acta de Asamblea mediante la cual se establezca el visto bueno para el trámite.			No	1			
III.- Documento en que conste la operación realizada.			Si	1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27 fracciones I y II;		
IV.- Identificación oficial de las partes firmantes.			Si	0	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 19 y 47 fracción I;		
En caso de fallecimiento del titular de los derechos del local.							
I.- Copia certificada del acta de defunción del titular.			Si	1	Bando Municipal 2025 de Chimalhuacán, artículo 123, 126, 241 párrafo segundo, 250 fracc. I y II;		
II.- Documento donde consten los derechos sucesorios para con el finado o copia certificada de la determinación judicial;			Si	1	Reglamento de Mercados de Chimalhuacán artículo 4, 7 fracc. VIII, 24 fracc. III inciso c); 26 fracc. VI; 32 fracc. X; 36, 37 y 38.		
III.- Cédula de Empadronamiento expedida a favor del fallecido.			Si	1			
IV.- Identificación oficial del interesado.			Si	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
No aplica			N/A	N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica			N/A	N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO							
1. Presentarse al Departamento de Mercados con los documentos señalados; 2. Solicitar al personal autorizado se emita la Orden de Pago; 3. Presentar factura de pago, con sello y firma del cajero y demás requisitos.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA							
8 días hábiles							
COSTO							
\$ 700.00			Fundamento Jurídico: Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, Tabulador aprobado en la 30ª sesión de Cabildo 12/08/2022, actualización 2024				
FORMA DE PAGO							
EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE							
Caja de Receptoría de la Tesorería Municipal, en Paseo Hidalgo numero 05 Cabecera Municipal Chimalhuacán, México.							
OTRAS ALTERNATIVAS							
Cajas de Receptorías, ubicadas en diversos Edificios Administrativos Municipales y en Palacio Municipal.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE							
1. Procedente 2. Improcedente							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



No aplica.

APLICACIÓN DE LA
AFIRMATIVA FICTA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal de Chimalhuacán, México.				Departamento de Mercados de Chimalhuacán.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. Sofía Reyes Toral			
DOMICILIO:	CALLE:	Paseo Hidalgo		NO. INT. Y EXT.:	05, 1er Piso		
COLONIA:	Cabecera Municipal		MUNICIPIO:	Chimalhuacán			
C.P.:	56330	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes 9:00 a 16:00 hrs., sábados 9:00 a 13:00 hrs.			
LADA:	TELEFONOS:		EXT.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	92086245		156	No aplica	departamentodemercadoschimalhuacan@outlook.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES							
N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién autoriza la Cesión de Derechos?						
RESPUESTA:	La Tesorería Municipal, por conducto de la Titular del Departamento de Mercados						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si tengo mi contrato de cesión de derechos, tengo que hacer el trámite?						
RESPUESTA:	Las cesiones de derechos entre particulares no son válidas, únicamente adquieren validez aquellas que cuentan con la autorización de la Tesorería Municipal a través del Departamento de Mercados.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A qué se refiere cuando mencionan que los locales no son propiedad de los locatarios?						
RESPUESTA:	Los Mercados Municipales, están contruidos sobre predios propiedad del H. Ayuntamiento, por tanto, no se puede transmitir la propiedad a particulares.						
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Cuánto cuesta un local dentro de un mercado municipal?						
RESPUESTA:	Los locales al interior de los mercados no son objeto de compraventa, por ser propiedad del H. Ayuntamiento, por tanto, no tienen precio.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Cédula de Empadronamiento, Cedula de Concesión.							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		18 / 02 / 2025
Lic. José Uriel Arévalo González	Sofía Reyes Toral	



CHIMALHUACÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027

DEPTO. DE MERCADOS